



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ollaraya, 30 de abril de 2025.

OFICIO N° 013-2025-DIEP N° 70236-O.

SEÑOR : Mg. Luis Marino Calcina Tito

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

PRESENTE

ASUNTO : Remite documentos sustentatorios para la permanencia de
Personal Administrativo de la IEP N° 70236 de Ollaraya.

REF. : Resolución Directoral Regional N° 0896-2025-DREP.

Decreto Supremo N° 005-2011-ED.

=====

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir los documentos sustentatorios para la permanencia de Personal Administrativo en su puesto laboral IEP N° 70236 de Ollaraya y que no afecte la racionalización; puesto que, el señor Pedro Arision Condori Rojas cumple eficientemente sus funciones múltiples como son: Servicio de Limpieza, portería, guardianía, seguridad de la Institución Educativa, apoyo en la preparación de alimentos de desayuno escolar, centro de cómputo y otros. Además la Institución Educativa está ubicada en la capital del distrito de Ollaraya, línea de frontera con Estado Plurinacional de Bolivia, zona rural y pueblo Aymara en situaciones económicas pobre o extrema pobreza. También el mencionado trabajador requiere atención permanente de su salud en el Centro Salud de Ollaraya y le queda poco tiempo para su jubilación de acuerdo a las normas legales vigentes; por consiguiente, de conformidad con los criterios de flexibilidad 5.3 de DS 005-2011-ED, solicito su permanencia del señor Pedro Arision Condori Rojas, como Trabajador de Servicio, condición nombrado, de la IEP N° 70236 de Ollaraya. Adjunto los documentos sustentatorios.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



[Firma]
Prof. Apurkario Poma Paye
DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
F-44 30 ABR 2025	
EXPEDIENTE N° 4632	
HORA: 2:41	FIRMA: <i>[Firma]</i>

BOLIVIA

CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO RATIFICATORIO DE LA DEMARCA-
CION EN LA PENINSULA DE COPACABANA *

Lima, 31 de julio de 1939.

Ministerio de Relaciones
Exteriores.

N° 6-7/16.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el fin de llegar a un acuerdo con el Gobierno de Bolivia sobre la forma en que debe procederse para dejar cumplido el Tratado de Límites celebrado en 23 de setiembre de 1902 y sus Protocolos complementarios de 2 de junio de 1925 y 15 de enero de 1932, en cuanto se refieren a la zona de frontera comprendida en la Península de Copacabana.

Sabe Vuestra Excelencia que el 3 de noviembre de 1938 tuvo lugar en La Paz el Canje de las Ratificaciones del Protocolo Gutiérrez-Concha, suscrito en 1932. Con este acto ha quedado definitivamente establecida la segunda sección de la frontera Perú-boliviana, comprendida entre la bahía de Cochui y el río Desagüero, en la forma que fue acordada y fijada sobre el terreno por la Comisión Mixta designada al efecto, y que dicho Protocolo aprobó.

Como la demarcación efectuada ha tenido por principal objetivo en la Península de Copacabana, poner término a las soluciones de continuidad existentes en esa parte de nuestra frontera, se han hecho equitativas compensaciones territoriales, a consecuencia de las cuales han pasado a la jurisdicción de Bolivia los siguientes territorios peruanos: parte de la comunidad de "Sihualaya", las comunidades de "Chichilaya" o "Chililaya", "Calata",

(*)—Véase T. I. pág. 125.

Establecida la segunda sección de la frontera Perú-boliviana, comprendida entre la bahía de Cochani y el Río Desaguadero, en la forma que fué acordada y fijada sobre el terreno por la Comisión Mixta designada al efecto, y que dicho Protocolo aprobó.

Prosigue Vuestra Excelencia manifestando que como la demarcación efectuada ha tenido por principal objetivo en la península de Copacabana, poner término a las soluciones de continuidad existentes en esa parte de nuestra frontera, se han hecho equitativas compensaciones territoriales, a consecuencia de las cuales han pasado a la jurisdicción de Bolivia los siguientes territorios peruanos: parte de la comunidad de "Sihualaya", las comunidades de "Chichilaya", o "Chililaya", "Calata", "Ojje" y "Chiquipala" y las estancias de "Joseque" y "Torocollo"; y han pasado a la jurisdicción del Perú los siguientes territorios bolivianos: parte de las haciendas "Viluyo" y "Huncuyo", parte de las comunidades de "Locca" y "Parquipujio" y las comunidades de "Yaurinaza", "Tapoje", "Uyaraya", "Pajana" y "Ulapina".

Continúa Vuestra Excelencia expresando que, aunque por efecto de la ratificación del Protocolo aprobatorio de la demarcación a que se ha referido, los territorios mutuamente cedidos se hallan automática y virtualmente bajo la soberanía del país cesionario, el Perú no puede hacerla efectiva en parte de la zona que le corresponde, porque Bolivia mantiene en el puerto de Tapoje autoridades aduaneras y una guarnición, con destacamento de vigilancia en Yaurinaza.

Termina Vuestra Excelencia diciendo que estima el Excelentísimo Gobierno del Perú que la transferencia de territorios podría formalizarse con el simple retiro de esas autoridades, previa comunicación de la fecha que, con la debida anticipación, mi Gobierno quisiera designar para la realización del acto.

En respuesta, tengo el honor de expresar a Vuestra Excelencia que he recibido instrucciones para manifestar la conformidad de mi Gobierno con el temperamento propuesto por el suyo y pedirle se sirva designar un funcionario para que, en compañía del que nombre la Cancillería de Bolivia, proceda a tomar las medidas del caso en el puerto de Tapoje.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle, señor Ministro, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo.)—B. MERCADO.

A Su Excelencia el señor
don Enrique Goytisolo; Ministro
de Relaciones Exteriores del Perú.
Lima.

A C T A

En el pueblo de Tapoje, el día dos de diciembre de 1939 años, reunidos el señor Jorge Saénz García, Prefecto del Departamento de La Paz, en representación del Gobierno de Bolivia, y el Teniente Coronel Juan Domingo M., Prefecto del Departamento de Puno, en representación del Gobierno del Perú, procedieron con arreglo a las instrucciones recibidas, a llenar las formalidades destinadas a dejar cumplido definitivamente el Protocolo Gutiérrez-Concha de 1932, por el cual ambos países se hicieron compensaciones

BOLIVIA

CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO RATIFICATORIO DE LA DEMARCA-
CION EN LA PENINSULA DE COPACABANA *

Lima, 31 de julio de 1939.

Ministerio de Relaciones
Exteriores.

N° 6-7/16.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el fin de llegar a un acuerdo con el Gobierno de Bolivia sobre la forma en que debe procederse para dejar cumplido el Tratado de Límites celebrado en 23 de setiembre de 1902 y sus Protocolos complementarios de 2 de junio de 1925 y 15 de enero de 1932, en cuanto se refieren a la zona de frontera comprendida en la Península de Copacabana.

Sabe Vuestra Excelencia que el 3 de noviembre de 1938 tuvo lugar en La Paz el Canje de las Ratificaciones del Protocolo Gutiérrez-Concha, suscrito en 1932. Con este acto ha quedado definitivamente establecida la segunda sección de la frontera Perú-boliviana, comprendida entre la bahía de Cochui y el río Desagüadero, en la forma que fué acordada y fijada sobre el terreno por la Comisión Mixta designada al efecto, y que dicho Protocolo aprobó.

Como la demarcación efectuada ha tenido por principal objetivo en la Península de Copacabana, poner término a las soluciones de continuidad existentes en esa parte de nuestra frontera, no han hecho equitativas compensaciones territoriales, a consecuencia de las cuales han pasado a la jurisdicción de Bolivia los siguientes territorios peruanos: parte de la comunidad de "Sihuallaya", las comunidades de "Chichilaya" o "Chillilaya", "Calata",

(*)—Véase T. I. pág. 125.

Establecida la segunda sección de la frontera Perú-boliviana, comprendida entre la bahía de Cocahui y el Río Desaguadero, en la forma que fué acordada y fijada sobre el terreno por la Comisión Mixta designada al efecto, y que dicho Protocolo aprobó.

Prosigue Vuestra Excelencia manifestando que como la demarcación efectuada ha tenido por principal objetivo en la península de Copacabana, poner término a las soluciones de continuidad existentes en esa parte de nuestra frontera, se han hecho equitativas compensaciones territoriales, a consecuencia de las cuales han pasado a la jurisdicción de Bolivia los siguientes territorios peruanos: parte de la comunidad de "Sihualaya", las comunidades de "Chichilaya" o "Ohililaya", "Calata", "Ojje" y "Chiquipata" y las estancias de "Joseque" y "Torocollo"; y han pasado a la jurisdicción del Perú los siguientes territorios bolivianos: parte de las haciendas "Viluyo" y "Huacuyo", parte de las comunidades de "Locca" y "Parquipujo" y las comunidades de "Yaurinaza", "Tapoje", "Uyaraya", "Pajana" y "Ulapina".

Continúa Vuestra Excelencia expresando que, aunque por efecto de la ratificación del Protocolo aprobatorio de la demarcación a que se ha referido, los territorios mutuamente cedidos se hallan automática y virtualmente bajo la soberanía del país cesionario, el Perú no puede hacerla efectiva en parte de la zona que le corresponde, porque Bolivia mantiene en el puerto de Tapoje autoridades aduaneras y una guarnición, con destacamento de vigilancia en Yaurinaza.

Termina Vuestra Excelencia diciendo que estima el Excelentísimo Gobierno del Perú que la transferencia de territorios podría formalizarse con el simple retiro de esas autoridades, previa comunicación de la fecha que, con la debida anticipación, mi Gobierno quisiera designar para la realización del acto.

En respuesta, tengo el honor de expresar a Vuestra Excelencia que he recibido instrucciones para manifestar la conformidad de mi Gobierno con el temperamento propuesto por el suyo y pedirle se sirva designar un funcionario para que, en compañía del que nombre la Cancillería de Bolivia, proceda a tomar las medidas del caso en el puerto de Tapoje.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle, señor Ministro, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo.)—B. MERCADO.

A Su Excelencia el señor
don Enrique Goytisolo; Ministro
de Relaciones Exteriores del Perú.
Lima.

A C T A

En el pueblo de Tapoje, el día dos de diciembre de 1939 años, reunidos el señor Jorgo Saénz García, Prefecto del Departamento de La Paz, en representación del Gobierno de Bolivia, y el Teniente Coronel Juan Domingo M., Prefecto del Departamento de Puno, en representación del Gobierno del Perú, procedieron con arreglo a las instrucciones recibidas, a llenar las formalidades destinadas a dejar cumplido definitivamente el Protocolo Gutiérrez-Concha de 1932, por el cual ambos países se hicieron compensaciones

REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIVEL PRIMARIA - EIB 2018 (Actualizado con el Censo EIB 2018)

Característica EIB

Nro	Nombre de DRE	Nombre de la DRE o UGEL que supervisa la I.E.	Código modular	Nro y/o Nombre del servicio educativo	Nivel / Modalidad	Detalle de característica (Censo educativo 2017). Esta característica se modificará con el	Nombre de departamento	Nombre provincia	Nombre distrito	Centro Poblado	Forma de atención EIB	Escenario 2018	Nombre lengua originaria 1 - 2018
1	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0211878	70181	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	CUTURAPI	SAN JUAN DE CUTURAPI	EIB de revitalización	3	aimara
2	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0211894	70181	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	CUTURAPI	POMATA	EIB de revitalización	3	aimara
3	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221119	70233	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	VELAMAYOCHAYO	EIB de revitalización	3	aimara
4	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221127	70234	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	ANAPTA	ANAPTA	EIB de revitalización	3	aimara
5	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221135	70235	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	CHORUMANI	EIB de fortalecimiento	2	aimara
6	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221143	70236	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	SAN MIGUEL DE OLLARAYA	EIB de revitalización	3	aimara
7	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0216010	70237	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	VELLOPANI SAN CRISTOBAL	EIB de revitalización	3	aimara
8	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221130	70238	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	PHOCOMA	EIB de revitalización	3	aimara
9	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221148	70239	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	QUEHUANI	EIB de revitalización	3	aimara
10	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221176	70240	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	SANQUIRA	EIB de revitalización	3	aimara
11	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221184	70241	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	TINICACHI	ALTO SHUAYU	EIB de revitalización	3	aimara
12	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221192	70242	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	TAPCHI	EIB de revitalización	3	aimara
13	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221200	70243	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	YANARATA	EIB de revitalización	3	aimara
14	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221228	70245	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	YUNGUYO	EIB en ámbitos urbanos	5	aimara
15	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221325	70255	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	COPANI	CALACOTO	EIB de revitalización	3	aimara
16	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221374	70260	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	COPANI	TACAPSI	EIB de revitalización	3	aimara
17	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221418	70264	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	ACONO	EIB de revitalización	3	aimara
18	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221424	70265	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	ESPIRITU SANTO	EIB de revitalización	3	aimara
19	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221432	70266	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	PHICATE	EIB de revitalización	3	aimara
20	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221440	70267	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	PIJANA SAN AGUSTIN	EIB de fortalecimiento	2	aimara
21	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221457	70268	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	SAN ISIDRO / PIJANA SA	EIB de revitalización	3	aimara
22	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221465	70269	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	RAMAYATA	EIB de revitalización	3	aimara
23	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221499	70273	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	POCHO SANTA ROSA	EIB de revitalización	3	aimara
24	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221515	70274	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	COPANI	CHALLARMA	EIB de revitalización	3	aimara
25	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221580	70281	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	COPANI	EIB de revitalización	3	aimara
26	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221626	70283	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	CHOCQUEMCA	EIB de revitalización	3	aimara
27	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221614	70284	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	BOCACHE	EIB de fortalecimiento	2	aimara
28	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221622	70285	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	OCALASI / QUEHUANI	EIB de fortalecimiento	2	aimara
29	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221630	70286	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	SANTA BARBARA	EIB de revitalización	3	aimara
30	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0243781	70605	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	UNICACHI	DEUS BOYA	EIB de revitalización	3	aimara
31	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0243808	70615	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	COPANI	HUAYLAME	EIB de fortalecimiento	2	aimara
32	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0247703	70625	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	ANAPTA	HACIENDA SAN PEDRO	EIB de revitalización	3	aimara
33	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0247315	70636	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	USUMI	EIB de revitalización	3	aimara
34	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0272891	70646	Primaria	Unidocente	PUNO	YUNGUYO	ANAPTA	CHANA	EIB de revitalización	3	aimara
35	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0272925	70666	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	MACHUMARCA / MACHUM	EIB de revitalización	3	aimara
36	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0215346	70683	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	TOPORCO	EIB de revitalización	3	aimara
37	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0660394	70686	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	UNICACHI	SABIDO PATRICACHE	EIB de revitalización	3	aimara
38	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0660365	70687	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	KANAMARCA	EIB de revitalización	3	aimara
39	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0660357	70699	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	COPANI	OSCAMORUM	EIB de revitalización	3	aimara
40	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0297468	70710	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	YUNGUYO	EIB en ámbitos urbanos	5	aimara
41	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0243927	71066	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	YUNGUYO	EIB en ámbitos urbanos	5	aimara
42	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	1154814	71069	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	YANARATA	EIB de revitalización	3	aimara
43	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0297566	71010	Femenina	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	SAN JUAN DE COCOBA	EIB de fortalecimiento	2	aimara
44	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221131	71011	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	YUNGUYO	EIB en ámbitos urbanos	5	aimara
45	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221218	71012	Primaria	Polivalente Multigrado	PUNO	YUNGUYO	UNICACHI	MARCA	EIB de fortalecimiento	2	aimara
46	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0221233	71013	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	COPANI	COPANI	EIB de revitalización	3	aimara
47	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	0862982	71014	Primaria	Polivalente Completo	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	YUNGUYO	EIB en ámbitos urbanos	5	aimara



PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES - JUNTOS

ACTA DE VISITA A IPRESS/IEE
 (REGISTRO EN EL APLICATIVO MOVIL)

FECHA	HORA	VCC - AÑO	MESES A VERIFICAR
27/11/2024	10:30	V-2024	SEPTIEMBRE OCTUBRE

Siendo el día y horas indicado en el recuadro superior, se realizó la visita a la:

☐ IPRESS ☒ IIEE, de nombre:

IEP 70236

(indique el nombre de la IPRESS/IEE)

 código: 0221436 ubicado en el
 (código MODULAR /RENAES)

Centro Poblado de: OLIARASA

Distrito de: OLIARASA

Provincia de: YUNGAYO

Departamento de: PUNO

con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades programadas en la Unidad Territorial de: PUNO
 referente al proceso de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades, en el periodo y meses indicados en el
 recuadro superior, obteniéndose el siguiente resultado:

TIPO DE FORMATO ELECTRONICO	CÓDIGO DE FORMATO ELECTRONICO	TOTAL DE MO VERIFICADOS	N° MIEMBROS OBJETIVOS CON INASISTENCIAS (*)		N° DE MO CON CÓDIGO DE OBSERVACIÓN
			MES: SEPTIEMBRE	MES: OCTUBRE	
Gestante					
Niño /niña					
X Educación	R16-05320	11			

(*) En el reverso registrar el nominal de miembros objetivos (MO) que registran inasistencia a su corresponsabilidad.

Al respecto, yo APOLINARIO POMA PAYE he brindado

(Nombre y Apellidos del informante / representante de la IPRESS/IEE)

 información de la(s) fuente(s) de información 01, la cual ha sido registrada en el aplicativo SITC móvil
 (Ver nota al pie)

a cargo del personal de Juntos, por lo que dejo constancia que en la parte posterior del presente documento se registran las
 faltas injustificadas en educación o inasistencia a los controles de salud. Así mismo, he verificado que la información registrada
 en el aplicativo SITC móvil ha sido cerrada y no podrá ser alterada.

Se deja un ejemplar original al representante del sector para su conservación y posibles aclaraciones posteriores.

Luego de realizar el llenado de la presente acta, se da por culminada la visita, siendo las 10:45.
 Prof. Apolinario Poma Paye
 DIRECTOR

01859446

910836821

Director.


 Lic. Venecia Luna Toma
 GESTOR LOCAL

951551933

Observaciones:

(**) Los códigos de observación son registros de situaciones que limitan la verificación de las corresponsabilidades en salud o educación. Tienen el propósito de identificar y alertar
 las causas por las que no se puede verificar el cumplimiento de la corresponsabilidad.
 Su aplicación se encuentra reglamentada en la normativa del Programa Juntos.

Fuentes del información:

Salud: 1) Registro o cuaderno de control diario; 2) Historia clínica; 3) Formato SIEN/CENEN; 4) FUA; 6) Otros

Educación: 1) Registro de asistencia; 2) papelógrafo de asistencia; 3) SIAGIE; 4) Otros

FORMATO DE SOLICITUD REFERENCIA

Nro. 14035107

Numero de Referencia			EsSalud	ExtraInstitucional	Organizacion	Area Destino	
			Centro de Origen	P.M. YUNGUYO		C.Externa	X
DNI			Servicio de Origen	MEDICINA GENERAL		Hospitalizacion	
01210428			Servicio de Destino	CARDIOLOGIA		Emergencia	
Dia	Mes	Año	Numero de Acto Medico	168297		Ayuda Dx	
23	12	2024	Tipo de Seguro	OBLIGATORIO			

I. Identificacion del paciente

Apellido paterno	CONDORI	Edad	67 años
Apellido materno	ROJAS	Sexo	MASCULINO
Nombres	PEDRO ARISION	Telefono Fijo	
Correo Electrónico		Telefono Celular	951796644

II. Resumen de la historia clinica (signos y sintomas)

PACIENTE ACUDE A CONTROL POR DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD CRONICA: HIPERTENSION ARTERIAL. AL MOMENTO ASINTOMATICO. PACIENTE REFIERE COMPRAR MEDICACION DE MANERA PARTICULAR. SE VERIFICA EN EL SISTEMA DIAGNOSTICO DEFINITIVO POR MÉDICO GENERAL. SE SOLICITA REFERENCIA PARA REGULARIZAR TRATAMIENTO.

PA 150/99 FC 82 ST02 88%

Resultados de Pruebas Diagnosticas:

Diagnostico de referencia		Presuntivo	Definitivo	CIE 10
1	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)		X	I10
2				

Motivo de referencia

CONSULTA MEDICA - EVALUACION DX. C.EXT.

Tipo de transporte según prescripción médica

Terrestre	Fluvial	Aereo	En caso de Transporte Aereo sustentar en el formato N°6	
Requiere Acompañante	Tipo de Acompañante	Familiar	Asistencia	

Sustento en caso requiere acompañante:

III. Sustento del pasaje aéreo del paciente

Procede ☐ Improcedente ☐

IV. Sustento del pasaje aéreo para el acompañante

Firma del Cargo de Rechazo de la Referencia


Dr. Jair García Córdova
Médico Cirujano
CMP: 106921

Firma del Médico Trantante

Jefe de Servicio

CONSTANCIA DE ATENCION

El asegurado (a):

Condori Rojas Pedro Arisón

Seguro N°:

01210428

CARDIOLOGIA

Atención en el consultorio de:

Por el Dr. (a):

Arayan Carpio Tomas

El día:

20-01-2025

Se expide la presente CONSTANCIA DE ATENCIÓN a la solicitud del asegurado para los fines que estime por conveniente


Dr. TOMAS ARAYAN CARPIO
MEDICO CARDIOLOGO
C.M.F. 29990 R.N.E. 15764
HOSPITAL BASE III PUNO
ESSALUD
FIRMA Y SELLO

CONSTANCIA DE ATENCIÓN

El asegurado (a):

Condori Rojas Pedro

Seguro N°:

Atendido en el Consultorio de:

Cardiología

por el Dr. (a):

Arayan Carpio Tomas

el día:

10-01-2025

se expide la presente CONSTANCIA DE ATENCION a solicitud del asegurado para los fines que estime por conveniente.


Dr. TOMAS ARAYAN CARPIO
MEDICO CARDIOLOGO
C.M.F. 29990 R.N.E. 15764
HOSPITAL BASE III PUNO
ESSALUD
FIRMA Y SELLO

2/2025 No. DE ORDEN: 1457856 FECHA EMISION: 22/02/2025
 H.B. PUNO

CEXT
 EXTERNA: CARDIOLOGIA FARMACIA CONSULTA EXTERNA 1
 ASEGUR. JORDON ROJAS PEDRO ARISTON EDAD: 67 años 11mes 2dias
 AUTOG.: 5702221CDRAF003 H/C: 164266
 ACT.MED.: 2425552 DOC.ID: D.N.T. 01210429 VIGENCIA: 24/03/25

QTY CANT.	No. CODIGO DENOMINACION	DIAS	UM	CANT.
60,00	1 NIFEDIPINO 30 MG DE LIBERACIÓN PROLONGADA	30	TB	60,00
	Via Admin. ORAL			
	Ind: 1 TAB DESAYUNO Y 1 TAB CENA			
60,00	2 IRBESARTÁN 150 MG	30	TB	60,00
	Via Admin. ORAL			
	Ind: 1 TAB DESAYUNO Y 1 TAB CENA			
	MEDICO: 29990 ARRAYAN CARPIO TOMAS FRANK			

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO
 TODA ENMENDADURA O DETERIORO INVALIDA LA RECETA
 ACTÚA CONTRA EL DENGUE. ¡ELIMINA AL ZANCUDO!

04 USUARIO: 29318358 FEC.IMP: 24/03/25 HORA: 11:05:04

[Handwritten Signature]
 TOMAS FRANK
 MEDICO CARDIOLOGIA
 C.E. 29990 R.N.E. 01210429
 HOSPITAL BASO DE PUNO
 ESSALUD

CARDIOLOGIA

CONTROL PRESIÓN ARTERIAL HOSPITAL III PUNO - ESSALUD

SERVICIO DE CARDIOLOGIA HOJA DE MONITOREO DE PRESION ARTERIAL

PACIENTE: Condori Rojas Pedro

EDAD: 67 H.CL. 01210428

FECHA	HORA	PRESION ARTERIAL
10/01/2025		154/98
11/01/2025	10:37	132/84 X
12/01/2025	8 am	160/90
13/01/2025	8:00 am	176/107 mm Hg 84. x'
14/01/2025	8:20 am	155/90 mm Hg
15/01/2025	09:00 AM	150/80 mm Hg
16-01-25	09:00 AM	170/80 mm Hg
17-1-25	9.44 AM	140/70 mm Hg
18-1-25	9:55 AM	163/95 mm Hg 92. x'
19-01-25	8:20 am	149/90 mmHg
20 ENE 2025	09:21 am	170/110 mmHg FC 93 x'
21-01-25	08:00 am	120/80 mmHg FC 106
22-01-25	09:20 am	136/80 mmHg
23-01-25	09:00 am	132/80 mmHg
24-01-25	09:07 am	115/72 mmHg FC 96 x'

50020260

Dr. TOMAS ALBERTO CARPIO
MEDICO CARDIOLOGO
C.M.P. 25990 R.M.E. 15764
HOSPITAL BASE III PUNO
ESSALUD

Firma y sello

Resolución Directoral No. 0332

YUNGUYO, 01 NOV. 1989

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, en la Jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos Frontera Sur de Yunguyo, se encuentran vacantes para personal de Servicio Auxiliar por Incremento 89 y/o reasignación respectivamente;

Que, para garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas, es conveniente Nombrar, al personal que se indica en la presente resolución, de acuerdo al Cuadro de Méritos -- elaborado por la Comisión Evaluadora autorizado según R.D. Nro. 0101-89 y en aplicación de la Directiva Nro 007-89-APER-DUSE-- FS. Yunguyo;

Estando a lo informado por el Area de Personal, y;

De conformidad con el D. Leg. 276, D.S. Nro. 001-77-PM-INAP- D.S. Nro 18-85-PCM, D.S. Nro 265-89-EF, Ley 24241, D.S. Nro 01-77-PM INAP, R.M. Nro 700-87-ED.

SE RESUELVE:

N O M B R A R, por concurso a los trabajadores que se indican en la presente resolución, con antigüedad del 04 de diciembre de 1989.

1.-A don, Jorge Waskinton MAMANI POMA, Sin C.M.

	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Trabajador de Servicio I.
GRADO DE INSTRUCCION	: Con Estudios Completos de Educación Secundaria.
INDICE REMUNERATIVO	: SAD. IR. 2.15, RB. I/. 17, 200, RR. I/. 636, 800.
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. Nro 70183 de Chimbo.
DISTRITO PROVINCIA	: Pomata, Chucuito.
PLAZA VACANTE.	: Por promoción de Pedro CARITA FLORES.

2.-A don, Gonzalo Pedro MACHACA CHINO, Sin C.M.

	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Trabajador de Servicio I.
GRADO DE INSTRUCCION	: Con Estudios Completos de Educación Secundaria.
INDICE REMUNERATIVO	: SAD, 2.15, RB. I/. 17, 200, RR. I/. 636, 800.
CENTRO DE TRABAJO	: CEI. 298 del Barrio Miraflores.
DISTRITO PROVINCIA	: Yunguyo. Yunguyo.
PLAZA VACANTE.	: Incremento 1989.

Cont.-

INDICE REMUNERATIVO : 2.80, RB.I/.22,400, RR.I/.653,600.
CENTRO DE TRABAJO : CEI.Nro 286 de Patascachi.
DISTRITO PROVINCIA : Unicachi, Yunguyo.
PLAZA VACANTE : Incremento 1989.

9.-A don, Melchor TERROBA MENDOZA, Sin C.M.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Trabajador de Servicio I.
GRADO DE INSTRUCCION : Con Estudios Completos de Educación Secundaria.

INDICE REMUNERATIVO : 2.15, RB.I/.17,200, RR.I/.636,800.
CENTRO DE TRABAJO : EEP.Nro 70244 Unicachi.
DISTRITO PROVINCIA : Unicachi, Yunguyo.
PLAZA VACANTE : Por reasignación de Dionisio MAMANI HUA-
RAHUARA.

10.-A don, Fredy Eleuterio MAQUERA MARCA, Sin C.M.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Trabajador de Servicio I.
GRADO DE INSTRUCCION : Con Estudios Completos de Educación Secun-
daria.

INDICE REMUNERATIVO : SAD, 2.15, RB.I/.17,200, RR.I/.636,800.
CENTRO DE TRABAJO : EEP.Nro 70267 Pajana San Agustín.
DISTRITO PROVINCIA : Yunguyo, Yunguyo.
PLAZA VACANTE : Por promoción de Oscar HUALIPA GUEVARA.

11.-A don Antonio CHINO ALAVE, Sin C.M.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Trabajador de Servicio I.
GRADO DE INSTRUCCION : Con Estudios Completos de Educación Secun-
daria.

INDICE REMUNERATIVO : SAD. IR. 2.15, RB.I/.17,200, RR.I/.636,800.
CENTRO DE TRABAJO : EEP Nro 70268 Pajana San Isidro.
DISTRITO PROVINCIA : Yunguyo, Yunguyo.
PLAZA VACANTE : Incremento 1989.

12.-A don, Bernardo PAYE LIMACHI, Sin C.M.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Trabajador de Servicio I.
GRADO DE INSTRUCCION : Con Estudios Completos de Educación Secun-
daria.

INDICE REMUNERATIVO : SAD. IR 2.15, RB.I/.17,200, RR.I/.636,800.
CENTRO DE TRABAJO : EEP.Nro 70237 de José Olaya Balandra
DISTRITO PROVINCIA : Ollillaraya, Yunguyo
PLAZA VACANTE : Por reasignación de Alberto MAMANI QUISO
CALA.

13.-A don, Felix POMA LARICO, Sin C.M.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Trabajador de Servicio I.
GRADO DE INSTRUCCION : Con Estudios Completos de Educación Se-
cundaria.

INDICE REMUNERATIVO : SAD, 2.15, RB.I/.17,200, RR.I/.636,800.
CENTRO DE TRABAJO : EEP.Nro 70257 Isani.
DISTRITO PROVINCIA : Zepita, Chucuito.
PLAZA VACANTE : Por reasignación de Dario AROCUTIPA CHINO
cont.-

- 5 -

20.- A don, CARLOS MANUEL RACHACA FLORES, Sin C.F.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Trabajador de Servicio I.
GRADO DE INSTRUCCION : Con Estudios Completos de Educación Secundaria.
INDICE REMUNERATIVO : S.D, 7.15, R.B. I/.17, 200, R.R. I/636, 800
CENTRO DE TRABAJO : CES AYCHUYO
DISTRITO PROVINCIA : Yunguyo, Yunguyo
PLAZA VACANTE : Incremento 1989

21.- A don, Juan BOSCO CUEVA RAMOS, Sin C.F.

CARGO : Trabajador de Servicio I.
GRADO DE INSTRUCCION : Con Estudios Completos de Educación Secundaria.
INDICE REMUNERATIVO : S.D, 7.15, R.B. I/.17, 200, R.R. I/.636, 800
CENTRO DE TRABAJO : E.E.P. Nro 70269 de Pahamaya.
DISTRITO PROVINCIA : Ollaraya Yunguyo.
PLAZA VACANTE : Incremento 1989

22.- A doña, Zulema CHOQUE CHOQUE, Sin C.F.

CARGO : Trabajador Servicio I.
GRADO DE INSTRUCCION : Quinto Secundaria.
INDICE REMUNERATIVO : S.D, 7.15, R.B. I/.17, 200, R.R. I/.636, 800
CENTRO DE TRABAJO : CES Huapaca Santiago
DISTRITO PROVINCIA : Pomata Chucuito
PLAZA VACANTE : Incremento 1989

El egreso que origine la presente resolución se afectará al ítem 10 Ministerio de Educación, Programas 05, 08, Unidad - Ejecutora 082, Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Director del Programa Sectorial II
de la USE.PS.Yunguyo.

CFLT/JAPER
VALQ/JAPL.
CCM/ESP.II
RAUL/TP.II
OFM/Froy.

2003

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA YUNGUYO
Expediente documentado en copia del Original

15 SET 2006

Maria C. Sainza Zapana
FEDATARIA
U.G.E.L. YUNGUYO

Blancos Maurya - Carlos Alata
Especialista en Comunicac. y Adm. Gen.
USE.P.S. YUNGUYO

